



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIII –Martes 6 de agosto de 2019 - Extraordinario número 27

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

99 Decreto nº 22 de fecha 30 de julio de 2019, relativo a nombramiento de D^a Yonaida Sel Lam Oulad, como Viceconsejera de la Vivienda. 458

PRESIDENCIA

100 Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2019, relativo a nombramiento de los representantes de la Ciudad Autónoma en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla. 459

101 Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de agosto de 2019, relativo a la designación de los representantes de la Administración General de Negociación y Cive. 460

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaria General de la Asamblea

99. DECRETO Nº 22 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE D^a YONAI DA SEL LAM OULAD, COMO VICECONSEJERA DE LA VIVIENDA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de fecha 30 de julio registrado con el número 292 del Libro Registro de Resoluciones no Colegiadas, a dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VENGO EN DESIGNAR

a D^a Yonaida Sel Lam Oulad, Viceconsejera de la Vivienda (Consejería de Infraestructuras y Urbanismo) . El presente nombramiento es en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que le comunico para su publicación y conocimiento general.

Melilla 5 de agosto de 2019,
La Secretaria Técnica de Economía y Empleo,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

100. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MELILLA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, que literalmente dice:

“

Con fecha 22 de julio de 2019 se recibe en esta Consejería de Hacienda, Economía y Empleo, escrito del Sr. Presidente del Consejo de Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla, en el que se solicita, al objeto de llevar a cabo la preceptiva renovación del citado Consejo como consecuencia de la celebración de las pasadas elecciones municipales, la designación de los tres titulares representantes de la Ciudad que formarán parte del mismo, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio. Se requiere, asimismo, el nombramiento de sustitutos a los referidos titulares.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que ostento según el artículo 33.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad de 16 de julio de 2019 (BOME Ext. Núm. 22, de 16 de julio de 2019), VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

El nombramiento de los siguientes representantes de la Ciudad Autónoma (tanto los titulares como sus respectivos suplentes) en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Melilla:

- Don José Luis Matías Estévez, Director General de Vivienda y Urbanismo. Le sustituirá Don Juan José Crespo Cascales.
- Don Jesús Moreno Ramírez, Técnico Economista. Le sustituirá Don Jesús Damián Rosado López.
- Doña María Ángeles Quevedo Fernández, Directora General de Ingresos Públicos. Le sustituirá Don Pedro Francisco Vázquez Marfil.

Melilla 2 de agosto de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

101. ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y CIVE

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DÉCIMO.- REPRESENTANTES ADMON. EN MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN Y CIVE.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, que literalmente dice:

“

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 34 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público preceptúa en su apdo. 1:

“A los efectos de la negociación colectiva de los funcionarios públicos, se constituirá una Mesa General de Negociación en el ámbito de la Administración General del Estado, así como en cada una de las Comunidades Autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales.”

De igual modo, el artículo 36 apdo. 3 del mismo cuerpo legal establece:

“Para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública, se constituirá en la Administración General del Estado, en cada una de las comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y entidades locales una Mesa General de Negociación (...)”

De otra parte, el artículo 3 apdo 2. del Reglamento de la extinta Consejería de Recursos Humanos, (BOME nº 4.666 de 4 de diciembre de 2009) señala que:

2. Corresponde en materia de Administraciones Públicas al Consejo de Gobierno:

“a) Establecer, a propuesta del Consejero de Administraciones Públicas, las directrices conforme a las cuales ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(...)

c) Establecer las instrucciones a que deberán atenerse los representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla cuando proceda la negociación con la representación sindical de los funcionarios públicos de sus condiciones de empleo, así como dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados mediante su aprobación expresa y formal, estableciendo las condiciones de empleo para los casos en que no se produzca acuerdo en la negociación.

d) Establecer las instrucciones a que deberá atenerse la representación de la Ciudad Autónoma de Melilla en la negociación colectiva con el personal sujeto a derecho laboral, y aprobar expresa y formalmente, en cuanto disposición administrativa, los acuerdos alcanzados.”

Considerando del mismo modo lo regulado en el artículo 7 tanto del VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 19 de 29/12/09) como del IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. núm. 6 de 22/04/10) y siendo competente esta Consejería en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16/07/19 relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME extraord. núm. 22 de 16/07/19),

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD, la designación de los representantes de la Administración en los siguientes órganos colegiados:

*** Mesa General de Negociación:**

Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, D^a Paula Villalobos Bravo.

Ilmo. Sr. Viceconsejero Comercio, Transporte y Turismo, D Jaime Bustillo Gálvez.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Tecnologías de la Información, D. Mohamed Ahmed Al-lal.

Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, D. Enrique J. Mingorance Méndez

*** CIVE (Acuerdo Marco):**

Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, D^a Paula Villalobos Bravo.

Ilmo. Sr. Viceconsejero Comercio, Transporte y Turismo, D Jaime Bustillo Gálvez.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Tecnologías de la Información, D. Mohamed Ahmed Al-lal.

Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, D. Enrique J. Mingorance Méndez.

*** CIVE (Convenio Colectivo):**

Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública y Regeneración Democrática, D^a Paula Villalobos Bravo.

Ilmo. Sr. Viceconsejero Comercio, Transporte y Turismo, D Jaime Bustillo Gálvez.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Tecnologías de la Información, D. Mohamed Ahmed Al-lal.

Ilmo. Sr. Director General de Función Pública, D. Enrique J. Mingorance Méndez.

Melilla 2 de agosto de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada